

5.1. Planificación de las enseñanzas

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia para el “Máster universitario en Auditoría de Cuentas”:

| PERIODO | MATERIA | ECTS | TIPO |
|-------------------|---|-----------|------|
| Anual | Auditoría | 16 | Ob |
| Anual | Marcos normativos de información financiera en España | 16 | Ob |
| Anual | Otras materias contables | 4 | Ob |
| Anual | Materias Jurídicas | 10 | Ob |
| Anual | Tecnología de la información y sistemas informáticos | 4 | Ob |
| Anual | Otras materias | 4 | Ob |
| Anual | Trabajo fin de máster | 6 | Ob |
| Total ECTS | | 60 | |

La distribución de créditos se establece en base del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (*European Credit Transfer System, ECTS*) atribuyendo a cada crédito una duración de 30 horas de trabajo efectivo del alumno para cumplir con los objetivos del programa de estudios.

Para facilitar el aprendizaje de las materias que comprende cada asignatura éstas se dividen en varias partes, de forma que cada una de ellas abarque materias homogéneas, en las que se puede apreciar el grado de avance en el aprendizaje por parte del alumno.

El “Máster universitario en Auditoría de Cuentas” de la Universidad de Alcalá se estructura en un total de seis materias, siguiendo las directrices marcadas mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre el contenido preciso de los estudios teóricos para la preparación del acceso a la profesión de auditor de cuentas en nuestro país.

El desarrollo de los mismos y su carácter optativo viene determinado por la normativa de referencia comentada, por lo que la realización o no de alguna de las materias o materia queda delimitado por las posibles dispensas concedidas por el propio Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en base a los estudios previos de los candidatos.

Este “Máster universitario en Auditoría de Cuentas”, de orientación claramente profesional, no contempla prácticas a desarrollar, dado que las mismas aparecen reguladas específicamente en Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (art. 35 – Formación práctica), y que suponen un requisito para el acceso a la profesión como auditor ejerciente.

El cuadro de asignaturas que engloba cada materia para el “Máster universitario en Auditoría de Cuentas” es el siguiente:

| MASTER EN AUDITORÍA DE CUENTAS | ECTS | Detalle | Periodo |
|--|-------------|----------------|----------------|
| I.1 Materia de Auditoría | 16 | Ob | Anual |
| I.2 Materia de Marcos normativos de información financiera aplicables en España | 16 | Ob | Anual |
| I.3 Materia de Otras materias contables | 4 | Ob | Anual |
| II.1 Materia de Materias Jurídicas | 10 | Ob | Anual |
| II.2 Materia de Tecnología de la información y sistemas informáticos | 4 | Ob | Anual |
| II.3 Materia de Otras materias | 4 | Ob | Anual |
| Trabajo fin de máster | 6 | Ob | Anual |

| MATERIA | | ECTS | ASIGNATURA | Créditos ECTS | Contenidos (1) | Detalle | Periodo |
|------------|--|------|--|---------------|--|---------|--------------|
| MÓDULO I.1 | AUDITORÍA DE CUENTAS | 16 | <i>Normativa de Auditoría</i> | 6 | Normas de acceso a la auditoría de cuentas; Normativa aplicable en España sobre el control de calidad de la auditoría de cuentas; Normas Internacionales de Auditoría; Normas de ética e independencia | Ob | Cuatrimstral |
| | | | <i>Gestión de riesgos, control interno y procedimientos de auditoría</i> | 10 | Gestión de riesgos, control interno y procedimientos de auditoría | Ob | Cuatrimstral |
| MÓDULO I.2 | MARCOS NORMATIVOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN ESPAÑA | 16 | <i>Plan general de Contabilidad y PGC de PYMES</i> | 4 | Plan General de Contabilidad | Ob | Anual |
| | | | <i>Normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas</i> | 4 | Normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas | Ob | Anual |
| | | | <i>Normas internacionales de información financiera</i> | 4 | Normas internacionales de información financiera | Ob | Cuatrimstral |
| | | | <i>Contabilidad de entidades financieras y de seguros, de entidades sin fines de lucro, de entidades públicas y de situaciones concursales</i> | 4 | Otros marcos: Contabilidad de entidades financieras y de seguros, de entidades sin fines de lucro, de entidades públicas y de situaciones concursales | Ob | Cuatrimstral |
| MÓDULO I.3 | OTRAS MATERIAS CONTABLES | 4 | <i>Análisis de estados financieros y Contabilidad de costes</i> | 3 | Análisis de estados financieros; Contabilidad analítica de costes y contabilidad de gestión | Ob | Anual |
| | | | <i>Técnicas de valoración de empresas y confección de planes de viabilidad</i> | 1 | Técnicas de valoración de empresas y confección de planes de viabilidad | Ob | Cuatrimstral |

| | | | | | | | |
|--------------------|---|-----------|---|-----------|---|----|---------------|
| MÓDULO II.1 | MATERIAS JURÍDICAS | 10 | <i>Materias Jurídicas</i> | 10 | Derecho civil y mercantil; derecho de sociedades, de otras entidades y gobernanza; derecho concursal; derecho fiscal; derecho del trabajo y de la seguridad social | Ob | Anual |
| MÓDULO II.2 | TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS | 4 | <i>Tecnologías de la información y sistemas informáticos</i> | 4 | Sistemas de tecnología de la información y sistemas informáticos; sistemas, procedimientos, organización y control interno de una empresa; los sistemas informáticos; el hardware y el software de la organización; seguridad informática | Ob | Cuatrimestral |
| MÓDULO II.3 | OTRAS MATERIAS | 4 | <i>Otras materias de Economía</i> | 4 | Economía general y economía financiera; economía de la empresa; principios fundamentales de gestión financiera de las empresas; matemáticas; estadística | Ob | Anual |
| MEMORIA | MEMORIA FINAL | 6 | <i>Trabajo Fin de Master</i> | 6 | | Ob | Cuatrimestral |

(1) Se detalla la correspondencia con los contenidos detallados en las diferentes Materias.

La totalidad de materias se imparten de manera simultánea a lo largo del curso y se basan todas ellas en la impartición de clases on line, distribuyendo al inicio del curso los materiales docentes de manera correlativa en función de las diferentes fechas de evaluación fijadas.

Las materias de Auditoría y Marcos normativos de información financiera de aplicación en España contienen la parte principal del estudio, con un total de 32 créditos ECTS para el desarrollo del temario acordado normativamente, que ofrece un conocimiento avanzado sobre la materia descrita.

La asignatura de Otras materias contables completa de manera determinante el estudio, conformando la parte central del mismo.

Las Materias Jurídicas, Tecnologías de la Información y Sistemas Informáticos, y de Otras materias añaden un conocimiento general de las áreas descritas.

Al finalizar cada uno de los temarios que forman las distintas materias, el alumno deberá realizar el test de autocontrol correspondiente, verificando su solución con la que se propone en el propio texto, de forma que le sirva para juzgar el grado de avance en cada una de las materias, así como le podrá hacer patentes las dudas o lagunas que le hubieran podido surgir, para las cuales tendrá a su disposición el cuadro de docentes del estudio.

El desarrollo del curso se caracteriza por el empleo de formación on line a través del aula virtual de la Universidad de Alcalá (*Blackboard Learning System*). En la misma se dispone de los materiales a medida que los alumnos requieran su utilización para el estudio de las diferentes materias y capítulos correspondientes. La docencia on-line se complementará con sesiones presenciales.

Estas sesiones serán impartidas por profesionales de firmas de auditoría, grandes empresas, o académicos de prestigio que ofrecerán a los estudiantes material altamente especializado sobre cuestiones de actualidad. Los estudiantes deben asistir a ellas y realizar actividades relacionadas con las mismas.

Las guías docentes constarán de una declaración explícita de los objetivos, métodos y sistemas de evaluación de cada uno de las materias, siguiendo la normativa específica de la UAH. Además de constituir una herramienta para los estudiantes a efectos del estudio de la materia, permiten que la labor de los directores se desarrolle de manera coordinada y adecuada. Introducen un cronograma de actividades o partes de la materia a estudiar, así como posibles referencias externas para complementar el estudio de las diferentes materias.

Dado el carácter virtual de los estudios todas las materias cuentan con una guía de navegación del funcionamiento del aula virtual con los aspectos más importantes.

El curso tiene la característica de formación a distancia a través del procedimiento on line, empleándose para ello el aula virtual *Blackboard Learning System*,. A efectos de estudio los alumnos disponen de las guías docentes de cada asignatura y materia, dejando a disposición de los mismos el material docente correspondiente de estudio, así como las posibles actividades de autoestudio determinadas por cada profesor.

La experiencia de aprendizaje se construye sobre la base de las diferentes modalidades de material docente disponible. En concreto:

- a. Temas de estudio de cada una de las áreas o capítulos del estudio: texto en formato pdf con el material principal de trabajo del alumno. Cada uno de los capítulos, con una extensión no superior a cuarenta (40) páginas, desarrolla el temario correspondiente.
- b. Test de autoevaluación: todos los temas y materias disponen de cuestionario de autoevaluación de la misma extensión y formato que las pruebas presenciales a desarrollar por el alumno. Pretender confirmar el éxito del proceso de aprendizaje del

alumno, reforzando el estudio final de los temas.

c. Textos legales y normativa de referencia: cada una de las materias cuenta con normativa de referencia disponible, bien como texto incorporado dentro del aula virtual bien como referencia directa al organismo emisor o boletín correspondiente.

d. Referencias externas: textos, hipervínculos, etc., disponibles en la Web, como complemento al material principal.

Con la intención de reforzar el proceso de aprendizaje el alumno contará con una línea permanente de consulta con los responsables docentes de cada materia a través del aula virtual.

Lo anterior se complementa con la existencia de Foros que permiten crear un área de aprendizaje colaborativo imprescindible en este tipo de estudios, donde los alumnos podrán debatir de manera totalmente libre sobre las cuestiones relativas al estudio y a la materia.

Terminado el aprendizaje de cada una de las partes en las que se dividen las asignaturas, y dentro de las fechas que a tal efecto se señalen, deberá realizar las evaluaciones de control (on line) y los exámenes (presenciales).

Evaluaciones de control: son evaluaciones que se realizarán on line para cada una de las siguientes asignaturas: Auditoría, Marcos normativos de información financiera aplicables en España, Otras materias contables, Materias jurídicas, Tecnología de la información y sistemas informáticos, y Otras materias, en las fechas que se indiquen con carácter obligatorio para poder concurrir a cada uno de los exámenes parciales presenciales, si bien su calificación no formará parte de la nota de la asignatura, si será requisito imprescindible obtener una calificación mínima de cinco puntos entre las pruebas on line precedentes a cada examen presencial.

En las evaluaciones on line, el alumno dispondrá de un solo intento para realizar el ejercicio y un tiempo máximo de 30 minutos. Su corrección se realizará dando un punto positivo a las contestaciones correctas y un punto negativo a las incorrectas, no considerando las no contestadas. Obtenido el resultado de la prueba se calculará el porcentaje que representa dicho total respecto del número de preguntas propuestas.

Exámenes: por cada una de las asignaturas se realizarán dos exámenes presenciales y un examen presencial final. Los exámenes presenciales se realizarán al día siguiente de la última clase presencial que se imparta en cada asignatura. Estos exámenes tendrán el carácter de convocatoria única, por lo que no se repetirán bajo ninguna circunstancia.

En los exámenes parciales presenciales el alumno dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos para realizar el ejercicio. Su corrección se realizará de manera idéntica a las evaluaciones on line, dando un punto positivo a las contestaciones correctas y un punto negativo a las incorrectas, no considerando las no contestadas. Obtenido el resultado de la prueba se calculará el porcentaje que represente dicho total respecto del número de preguntas propuestas.

Los exámenes parciales presenciales se superarán alcanzando un mínimo del 50% de la calificación total a obtener en el ejercicio realizado, y supondrá la eliminación voluntaria de materia de cara al examen final.

Al examen presencial final de cada asignatura deberán concurrir aquellos alumnos que no hubieran superado o realizado algún o algunos de los exámenes parciales, o quienes habiendo realizado y superado los exámenes parciales desearan poder obtener una mayor calificación.

El examen presencial final tendrá una duración máxima de 30 minutos para cada una de las partes en las que se divida, y su corrección se realizará dando un punto positivo a las contestaciones correctas y un punto negativo a las incorrectas, no considerando las no contestadas. Obtenido el resultado de la prueba se calculará el porcentaje que representa dicho total respecto del número de preguntas propuestas.

Los alumnos que estando en la obligación de presentarse al examen presencial final, bien por no haber superado alguno de los exámenes parciales presenciales o no haber concurrido, no superasen el ejercicio o no se presentaran, podrán hacerlo en el siguiente curso figurando como no presentados o no aptos en la convocatoria actual.

Dado el carácter no presencial del estudio, para todos los alumnos matriculados con residencia fuera del territorio nacional, existe un procedimiento especial de examen presencial, a fin de que puedan realizar las pruebas en la delegación (embajada o consulado) español del país en que esté residiendo.

La calificación final se sujetará a las reglas siguientes:

- Cada una de las asignaturas que componen los dos estudios se calificarán por separado, sin que haya compensaciones de nota entre ellos.
- Dada la posibilidad de dispensas parciales del contenido de cada asignatura la no compensación comentada en el punto anterior se extenderá también a las materias dispensadas con relación a las no dispensadas.
- Como requisito previo para poder ser evaluado, se exigirá haber realizado el examen o exámenes presenciales correspondientes a cada asignatura.
- Tendrán la calificación de aptos todos los alumnos que hayan obtenido un porcentaje mínimo del cincuenta por ciento, siendo obligatoria la realización de todos los exámenes on line de cada una de las asignaturas en las fechas estipuladas al efecto.
- Tendrán la calificación de no aptos, los alumnos que no superen el anterior porcentaje mínimo, los cuales se podrán presentar en la siguiente convocatoria tras satisfacer los derechos correspondientes.
- Tendrán la calificación de no presentados aquellos que no concurren al examen o exámenes presenciales.

Las pruebas de evaluación podrán ser revisadas con posterioridad, acogiéndose a la normativa general del exámenes establecida por la Universidad de Alcalá para sus estudios.

Los medios que se facilitan al alumno para alegar o revisar la calificación de las diferentes pruebas son, al igual que para la realización de consultas durante el desarrollo del curso:

- Aula virtual: herramienta correo, como recurso fundamental
- Correo electrónico, bien al profesor bien a los responsables del estudio
- Teléfono
- Fax
- Correo postal.

Con la finalidad de llevar control de alumnado, el Departamento de Ciencias Empresariales de la Universidad de Alcalá establecerán un sistema de seguimiento sistemático del grado de aprovechamiento y progresión de cada alumno en el curso, abriendo un expediente académico a cada uno de ellos en el que se harán constar las notas alcanzadas en la calificación de cada uno de las asignaturas, así como el cumplimiento de la secuencia temporal del curso.

La docencia on line se complementará con clases presenciales en función de cada una de las diferentes asignaturas. Para ello los alumnos se agruparán por regiones en función de número de matriculados en cada asignatura, intentando que su desplazamiento sea el menor posible y por un espacio de tiempo mínimo.

Estas clases presenciales significan un importante apoyo a la enseñanza y servirán para exponer aquellos temas que en cada momento se consideren más importantes de cada una de

las asignaturas, y para resolver y comentar las dudas que pudieran tener los alumnos asistentes a sus sesiones. Asimismo, se analizarán los temas más recientes que afecten a la profesión de auditoría y contabilidad, tales como cambios legales, nuevas disposiciones internacionales, etc., que podrá considerarse parte del material sujeto a evaluación.

Además aprovechando dichas sesiones presenciales se realizarán, en presencia de los profesores, los ejercicios de evaluación parciales correspondientes a cada una de las asignaturas.

Las sesiones presenciales, en función de la experiencia acumulada del Máster de posgrado en auditoría, y del perfil de los alumnos que suelen componer la matrícula de estos másteres, tendrán lugar preferentemente los viernes por la tarde, al objeto de no inferir en lo posible en las actividades laborales o profesionales de los alumnos. Por iguales motivos, los exámenes presenciales tendrán lugar, siempre que ello sea posible, en la mañana del sábado siguiente.

~~El Título cuenta con dos mecanismos fundamentales de coordinación docente: en primer lugar el “Consejo de Estudios”, formado por el Director Académico del Título el coordinador docente, y dos profesores de los que imparten docencia. Las funciones básicas del “Consejo de Estudios” son garantizar la coherencia e interrelación de las materias, revisar el plan docente de las asignaturas, garantizar que la docencia y evaluación se adapten a los planes de cada asignatura, organizar la temporalidad y los horarios, y garantizar el buen funcionamiento docente y académico.~~

El Título cuenta con dos mecanismos fundamentales de coordinación docente: en primer lugar la “Comisión de calidad” asume, además de sus funciones habituales, funciones destinadas a garantizar la coherencia e interrelación de las materias, revisar el plan docente de las asignaturas, garantizar que la docencia y evaluación se adapten a los planes de cada asignatura, organizar la temporalidad y los horarios, y garantizar el buen funcionamiento docente y académico.

En segundo lugar el estudio dispone de “equipos docentes” para cada una de las materias del plan de estudios, formados por profesores de universidad y profesionales de la auditoría de cuentas que tienen asignada la docencia, y mantienen como objetivo la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas del plan de estudios, revisan, discuten e informa sobre los contenidos que transmiten, analizan el progreso en la adquisición de conocimientos, los criterios evaluativos, etc.

Los responsables de cada asignatura reciben por parte del director del estudio las competencias y objetivos de aprendizaje que han de ser desarrollados por el programa formativo.

Cada asignatura tiene asignada un responsable que se encarga de dirigir y gestionar los procesos más importantes ligados a la formación, desde la redacción de contenidos, la resolución de las consultas, hasta realización de las evaluaciones, pasando por los diferentes procesos intermedios, y liderando la coordinación académica de la asignatura.

El responsable de cada asignatura, además, tiene como función garantizar una eficaz coordinación de los objetivos y de los aspectos académicos que sobrepasen el ámbito de la asignatura individual. Esta tarea la realiza con la supervisión del director del estudio.

Configuran la función de cada responsable de asignatura las siguientes responsabilidades:

- Definir, revisar o actualizar las competencias específicas y transversales de la misma, y determinar los objetivos específicos a lograr.
- Garantizar una correcta definición y asignación de las competencias y objetivos de aprendizaje entre el nivel de grado y de máster, asegurando que se desarrollan como corresponde.

- Definir y ejecutar las evaluaciones de las anteriores competencias y objetivos a realizar de forma conjunta con las asignaturas que configuran el máster.
- Revisar y validar el contenido de cada asignatura con los correspondientes responsables, velando para estos contribuyan de la forma prevista a los objetivos generales del master.
- Asegurarse que no existe repetición o carencia en los planes docentes causados por falta de coordinación con otras asignaturas.
- Participar en las reuniones de coordinación para contribuir con el seguimiento del cumplimiento de los objetivos previstos y establecer las acciones de mejora pertinentes.
- Informar al director del máster de las desviaciones, incidencias o no conformidades en la impartición de las asignaturas y proponer soluciones.
- Elaborar los informes de seguimiento de su asignatura durante su prestación y al finalizar el curso, proponiendo las mejoras oportunas.
- Revisar y validar los materiales didácticos que se utilicen (en cualquier formato).
- Potenciar la orientación internacional de los contenidos.

Para el desarrollo de estas funciones, se realizan periódicamente reuniones de Dirección con todos los responsables temáticos. Esta comisión de trabajo responde a la necesidad de diseñar y actualizar los planes docentes de los productos formativos, así como de trabajar coordinadamente diferentes aspectos clave, como determinadas competencias, garantizando el trabajo en equipo del equipo docente en beneficio del proyecto común.

Así mismo, también se realizan reuniones entre el responsable de cada asignatura con sus respectivos equipos de profesores con la misma finalidad. El responsable de bloque tiene como función el liderazgo de la generación de conocimiento experto vinculado al su asignatura y su aplicación y despliegue a la formación, así como garantizar una eficaz coordinación de los objetivos y de los aspectos académicos que sobrepasen el ámbito de las asignaturas individuales.

Cada bloque responde a la necesidad del trabajo coordinado de determinadas competencias y en la correspondiente programación en diferentes itinerarios y asignaturas dentro del producto formativo, asegurando su despliegue y adquisición.